

REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA "SURA SEGUROS DE RENTAS VITALICIAS S.A."

SANTIAGO, 04 JUL 2019

RESOLUCION EXENTA N° 3958

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del D.F.L. N° 251 de 1931; en los artículos 3° numeral 6, 5° numeral 4 y 20 N° 13 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980; en el artículo 127 de la Ley N° 18.046; en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702 de 2011 y en la Resolución Exenta N° 3.102 de 1 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en Junta Extraordinaria de Accionistas de **SURA SEGUROS DE RENTAS VITALICIAS S.A.**, celebrada con fecha 8 de marzo de 2019, cuya acta consta en escritura pública de fecha 11 de marzo de 2019, otorgada en la Trigésimo Cuarta Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, rectificadas por escritura pública de fecha 23 de mayo de 2019 otorgada en la misma Notaría, se acordó la reforma de estatutos de la referida sociedad.

2.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **SURA SEGUROS DE RENTAS VITALICIAS S.A.**, de fecha 12 de marzo de 2019.

RESUELVO:

1. Apruébese la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada **SURA SEGUROS DE RENTAS VITALICIAS S.A.**

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.

Anótese, comuníquese y archívese.


DANIEL GARCÍA SCHILLING
INTENDENTE DE SEGUROS
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449, Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 2617 4000
Casilla 2167 - Correo 21
www.cmfchile.cl

WF - 959737


MFP / DCU